

LA GACETA

Imprenta Nacional

DIARIO OFICIAL
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor 7.05
Córdoba Oro

Tiraje: 1.100 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Lunes 25 de Noviembre de 1991.

No. 222

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 206-91 Nomenclamamiento	2264
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones	2264
MIDINRA	
Certificaciones	2266
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Título Profesional	2267
Reposición de Título	2267
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábricas	2268
Marca Comercio	2271
Nombre Comercial	2271
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	2272
Declaratorias de Herederos	2273
Citaciones de Procesados	2273

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Nomenclamamiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 206-91 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,
Acuerda:

Arto. 1.—Nómbrense Vice-Ministros Directores del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), a los Señores Otto Schaffer Urbina y José Ley Lau. Su orden y funciones serán determinadas por el Ministro Director de la Institución.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones

No. 121

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que según Folio No. 155 del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 671

Ministerio del Trabajo,
Dirección General de Cooperativas.

Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Las tres de la tarde. Con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Producción Camaronera "Humberto Estrada García" R. L., (COCAHEG) R. L., constituida en acta de las dos de la tarde del día once de Enero de mil novecientos noventa y uno, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Dr. Vicente de Jesús Navarrete Navas.

Esta Dirección, previo estudio del proyecto, lo declaró cegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección, fundada en los Artos. 2, 20 inc. d), 24, 25, y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus par-

tes la constitución de la Cooperativa de Producción Camaronera "Humberto Estrada García" R. L. (COCAHEG) R. L., que tendrá su domicilio social en Puerto Morazán, Departamento de Chinandega. Se inicia con doce Asociados y un capital suscrito de un mil doscientos córdobas (C\$1,200.00) y un capital pagado de trescientos córdobas (C\$300.00) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Juan Dionicio Cortez Estrada; Vice-Presidente, Moisés Alberto Estrada García; Secretario, Luis Eleuterio Madrigal Romero; Tesorero, Francisco Abraham Cortez Estrada, y Vocal, Santos Reynaldo Murillo Estrada.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección y publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta Oficina. (f) *Oscar Berrios Gutiérrez*, Director General de Cooperativas.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Aida Esperanza Cantero Ocampo*, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

N. 122

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de este Ministerio, en el Folio No. 100, se encuentra la Resolución No. 794-91 que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 794-91

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. A las diez y diez minutos de la mañana, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Bernardino Díaz Ochoa" R. L., constituida en la localidad de El Horno, municipio de Darío, Departamento de Matagalpa, a las ocho de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

Se inicia con veintitrés Asociados, y con un

capital suscrito y pagado de sesenta y ocho mil córdobas oro (C\$78,000.00). Este Registro Nacional, previo estudio, lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Bernardino Díaz Ochoa" R. L., cuyo representante legal será el señor Julio Martínez Lara, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". (f) *Oscar Berrios Gutiérrez*, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, la que fue debidamente cotejada a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — *Aída Esperanza Cantero Ocampo*, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

No 123

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio No. 097 se encuentra la Resolución No. 765-91 que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 765-91

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Germán Pomares Ordóñez", R. L., constituida en la localidad de Tierra Azul, municipio de Boaco, Departamento de Boaco, a las diez de la mañana del día ocho de Julio de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con diez Asociados, y con un capital suscrito y pagado de un mil córdobas oro (C\$1,000.00).

Este Registro Nacional, previo estudio, lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroin-

dustriales (Ley No. 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Germán Pomares Ordóñez" R. L., cuyo representante legal será el señor Antonio Oporta Zelaya, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". (f) *Ing. Oscar Berrios Gutiérrez*, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — *Aida Esperanza Cantero Ocampo*, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

No. 124

CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 095, se encuentra la Resolución No. 752-91 que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 752-91

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Mangua, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. A las once y treinta minutos de la mañana, con fecha seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Rigoberto López Pérez" No. 2, R. L., constituida en la localidad de Tierra Azul, municipio de Boaco, Departamento de Boaco, a las diez de la mañana del día seis de Julio de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con quince Asociados y con un capital suscrito y pagado de quince mil córdobas oro (C\$15,000.00).

Este Registro Nacional, previo estudio, lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84),

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Rigoberto López Pérez"

No. 2, R. L., cuyo representante legal será el señor Miguel Ramos Dávila, Presidente de la Cooperativa.

Certifíquese la presente Resolución. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". (f) *Ing. Oscar Berrios Gutiérrez*, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — *Aida Esperanza Cantero Ocampo*, Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

MIDINRA

Certificaciones

Reg. No. 4833 — R/F 869134 — C\$40.00

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Directora, Dirección Jurídica,

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Treinta y Uno, se encuentra la Resolución número Cuarenta y Siete que íntegra y literalmente dice:

MIDINRA

Dirección General de Fomento
Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa, las nueve de la mañana del día dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección el proyecto de Cooperativa Agropecuaria de Producción "Héroes y Mártires" de Nandaime, constituida en Nandaime, Departamento de Granada, a las diez y treinta de la mañana del día dieciséis de Febrero del año en curso.

Esta Dirección, previo estudio, le declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Apruébase la inscripción de la constitución de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Héroes y Mártires de Nandaime", con domicilio en la comarca La Granadilla, municipio de Nandaime, Departamento de Granada. Se inició con veintiocho (28) miembros, con un capital suscrito de seis millones setecientos veinte mil córdobas (C\$6,720,000.00) y como representante legal el Presidente, Domingo Amié.

En el Registro Nacional de Cooperativas

Agropecuarias librese Certificación de lo presente, razónense los documentos y devuélvase un ejemplar a los interesados, y publíquese la presente en el Diario Oficial "La Gaceta". (f) *Iván Gutiérrez*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". Hay un sello.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — *Mireya Molina Torres*, Directora Dirección Jurídica.

Reg. No. 4834 — R/F 869133 — ₡40.00
CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarenta, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 371

MIDINRA

Dirección General de Fomento
Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y uno, la una y cuarenticinco minutos de la tarde. Con fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Faustino Avilés", constituida en la localidad de La Barranca, municipio de Nandaimé, Departamento de Granada, a las dos de la tarde del día dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Faustino Avilés", cuyo representante legal será el compañero Alberto Avilés Nurinda, Presidente de la Cooperativa.

Que en Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias librese Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

— *Dra. Mireya Molina Torres*, Notario Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Título Profesional

Reg. No. 4777 — R/F 845086 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 414, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Maritza María Soto López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*"

Es conforme. — Managua, 14 de Junio de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reposición de Título

Reg. No. 4552 — R/F 840986 — ₡40.00
CONSTANCIA

La suscrita Directora de Registro y Estadísticas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que:

Ximena Esther Gutiérrez Gómez, No. de identidad 83-00180-3, es Graduada en la carrera de Medicina que ofrece la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en trámite su Título de Doctora en Medicina y Cirugía.

A solicitud de parte interesada se extiende la presente constancia en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Agosto de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. N° 2111 — R/F 690691 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Canon Kabushiki Kaisha., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

Canon

Clase: (22).

Presentada: 6-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4335 — R/F 835072 — Valor ₡ 30.00

Dr. Buenaventura Selva, apoderado Compañía Eli Lilly And Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LORABID"

Clase: (5).

Presentada: 27-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 9-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4397 — R/F 720431 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Schering Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"GINEDISO"

Clase: (5).

Presentada: 12-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 30-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4395 — R/F 720432 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Gilbarco Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GILBARCO"

Clase: (7).

Presentada: 19-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4394 — R/F 720431 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Aceitera Corona, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ORO"

Clase: (29).

Presentada: 10-7-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 25-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4393 — R/F 720430 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYCOX"

Clase: (5).

Presentada: 30-7-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 25-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4392 — R/F 720429 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Bayer Ag. Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYSAN"

Clase: (5).

Presentada: 2-3-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 25-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4362 — R/F 720455 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado S.C. Johnson & Son, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GLADE FLOR"

Clase: (5).

Presentada: 13-06-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 25-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4316 — R/F 834952 — Valor ₡ 30.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Confecciones Leonisa S.A., Colombiana, solicita Registro Marca Fábrica:

"LUMAR"

Clase: (25).

Presentada: 17-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 30-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4608 — R/F 841064 — Valor ₡ 30.00

Dr. Ramón A. Barrera, apoderado Bertel de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"GERIABE H-3"

Clase: (5).

Presentada: 14-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4607 — R/F 841063 — Valor ₡ 30.00

Dr. Ramón A. Barrera, apoderado Bertel de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARTRICINA"

Clase: (5).

Presentada: 14-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4605 — R/F 841061 — Valor ₡ 30.00

Dr. Ramón A. Barrera, apoderado Bertel de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"ENTEROTOXIN"

Clase: (5).

Presentada: 14-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3984 — R/F 813180 — Valor ₡ 180.00

Dr. Joaquín Morales Suárez, apoderado Montedison S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (22).

Presentada: 25-8-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4604 — R/F 841060 — Valor ₡ 30.00

Dr. Ramón A. Barrera, apoderado Bertel de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"TENSOFIN"

Clase: (5).

Presentada: 14-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4603 — R/F 841059 — Valor ₡ 30.00

Dr. Ramón A. Barrera, apoderado Bertel de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"BEDAFOL"

Clase: (5).

Presentada: 14-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4601 — R/F 841058 — Valor ₡ 30.00

Dr. Ramón A. Barrera, apoderado Bertel de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"FLUVITAB PRENATAL"

Clase: (5).

Presentada: 14-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4620 — R/F 841199 — Valor ₡ 30.00

Dr. Francisco O. González, apoderado Ventas Unidas, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"ADOLFO"

Clase: (25).

Presentada: 16-04-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4360 — R/F 837926 — Valor ₡ 30.00

Dr. Simon P. Pereira S. apoderado Sr. Manuel Eduardo Terres Orive, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"JEAN NATE"

Clase: (3).

Presentada: 31.7-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 9-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4437 — R/F 835100 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín M. Suárez, apoderado Roemmers Internacional, S.A. Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"PROFUGAL"

Clase: (5).

Presentada: 11-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 30-Septiembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 3890 — R/F 720007 — Valor ₡ 30.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., apoderado Chevron Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VISTAC"

Clase: (4).

Presentada: 9-5-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 4548 — R/F 840932 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Rhone-Pouleng Agrochimie, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"YARD"

Clase: (1).

Presentada: 26-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11-October-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 4547 — R/F 840931 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Rhone-Pouleng Agrochimie, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"YARD"

Clase: (5).

Presentada: 26-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11-October-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 4546 — R/F 840930 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Generra Sportswear Company, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"HYPER-GRAFIX"

Clase: (25).

Presentada: 26-09-91.

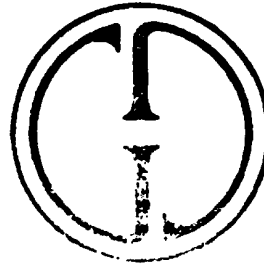
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11-October-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 3438 — RF 751095 — Valor ₡ 330.00

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Guccio Gucci, S.P.A. Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3 tres).

Presentada: 5-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 8-Agosto-91. — *René Benjamín López Martínez* Registrador.

3 3

Reg. No. 4545 — R/F 840929 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Louis Widmer AG. Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"WIDMER"

Clase: (3).

Presentada: 08-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16-October-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 4565 — R/F 841021 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Víctor Jorge Saca o Víctor Jorge Saca Tueme, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica:

"NOMESTROL"

Clase: (5).

Presentada: 23-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 09-October-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 4567 — R/F 841023 — Valor ₡ 30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Farmacéutica Industrial Ferson, S.A. de C.V. Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ZINZUCAR"

Clase: (5).

Presentada: 16-8-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6-Septiembre-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. N° 2051 — R/F 651968 — Valor ₡ 480.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Haarmann & Reimer GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3).

Presentada: 6-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Abril-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Marcas Comercios

Reg. No. 4601 — R/F 841057 — Valor ₡ 30.00

Dr. Ramón A. Barrera, apoderado Bertel de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ALERDRAMIN"

Clase: (5).

Presentada: 14-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 4645 — R/F 841054 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín V. Tardon, apoderado "Roberto Terán G. División Fotográfica, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro (Nombre Comercial):

"RAPI REVELADO"

(Nombre Comercial).

Presentada: 25-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 09-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg No. 4647 — R/F 841056 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín V. Tardon, apoderado "Roberto Terán G. División Fotográfica, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro (Nombre Comercial):

"QUICK PHOTO"
(Nombre Comercial).

Presentada: 25-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 09-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4648 — R/F 841055 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín V. Tardon, apoderado "Roberto Terán G. División Fotográfica, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro (Nombre Comercial):

"FOTO RAPIDA"
(Nombre Comercial).

Presentada: 25-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 09-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4644 — R/F 841053 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín V. Tardon, apoderado "Roberto Terán G. División Fotográfica, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro (Nombre Comercial):

"RAPIFOTO"
(Nombre Comercial).

Presentada: 25-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 09-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4643 — R/F 841052 — Valor ₡ 30.00

Dr. Joaquín V. Tardon, apoderado "Roberto Terán G. División Fotográfica, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro (Nombre Comercial):

"FOTO QUICK"
(Nombre Comercial).

Presentada: 25-09-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 09-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4606 — R/F 841062 — Valor ₡ 30.00

Dr. Ramón A. Barrera, apoderado Bertel de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial:

"BERTEL DE CENTROAMERICA, S.A."
(Nombre Comercial).

Presentada: 14-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28-October-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 4789 — R/F 845156 — Valor ₡ 60.00

José Manuel López Vásquez, solicita Supletorio Rural Isla La Marota, dentro de estos linderos: Norte, LLago de Nicaragua; Sur, Hacienda 'San Roberto'; Este, Islaeta "La Española"; Oeste, Lago de Nicaragua.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, once Noviembre mil novecientos noventa y uno. — *Alvaro Bermúdez*, Secretario.

3 2

Reg. No. 4527 — R/F 457968 — Valor ₡ 48.00
Complemento: — R/F 457239 — Valor ₡ 12.00

Lydia del Carmen Busto Martínez, solicita título supletorio urbano ubicado en San Carlos, sector número cuatro que mide once punto metros de frente por quince de largo y que tiene los siguientes linderos: Norte: Carlos Cantillano; al Sur: José Manuel Galarza; Este: calle de por medio terreno de Francisco Centeno, Oeste: Felipe Morales, publíquese tres veces consecutivas cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.

Opónganse:

Dado en la ciudad de San Carlos, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *Blanca Gutiérrez* Secretaria Juzgado Local Unico de San Carlos.

3 3

Reg. No. 4503 — R/F 839760 — Valor ₡ 60.00

Los Señores Marciano Muñoz Echaverry, Victor Muñoz Pérez, e Isabel Muñoz Pérez, solicitan título supletorio rural, linderos: Norte: carretera San Marcos a las esquinas, Sur, Oriente y Poniente: cooperativa El Socorro.

Opóngase.

Juzgado Local Civil de San Marcos, veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — *Julio César Medrano Nicaragua*, Juez Local Unico. San Marcos.

3 3

Reg. No. 4475 — R/F 839701 — Valor ₡ 24.00
Complemento: — R/F 884872 — Valor ₡ 36.00

Faustino Flores Gómez, supletorio urbano, Jalapa; limitado; Norte: calle, Eulalia Martínez; Sur: Francisco Valenzuela; Este: calle, Abraham Ortíz; Oeste: bodega E.L.M.A.

Opónganse interesados.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotlán, dieciséis Octubre 1991. — *Araucely Moreno Díaz*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4474 — R/F 839702 — Valor ₡ 24.00
Complemento: — R/F 884873 — Valor ₡ 36.00

José Ramón Rocha Montoya, pide supletorio lote terreno en río Abajo, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, cultivado zacate estrella; limitado; Norte: Francisco Centeno; Sur: Juan Ramón Bellorín; Este: Juan Ramón Bellorín; Oeste:

te: Mauro Cruz y Luis Marcial Ortíz.

Opónganse interesados.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotlán, dieciséis Octubre 1991. — *Araucely Moreno Díaz*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 4502 — R/F 839752 — Valor ₡ 90.00

Reyna Rivas Rico de Murillo solicita título supletorio finca urbana ubicada en el barrio 'Reynaldo Jirón' de Santo Tomás compuesta de solar que mide: trece varas de frente por cuarentiséis varas de fondo, con casa para habitación que mide ocho varas de frente por dieciséis varas de fondo, paredes de bloque de concreto, techo de zinc, piso de ladrillo de cemento y linda; Norte: Graciela Loaisiga, calle enmedio; Sur, Cástulo Vargas; Este, María Rodríguez y Oeste: Sinforoso Bravo.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. — Ramo Civil, Acoyapa, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Evert Solórzano Rosas*. — *Peter Sirias B.* Secretario.

3 3

Reg. No. 4518 — R/F 457961 — Valor ₡ 60.00

Nicolás Gutiérrez Sevilla, solicita supletorio rústico, de una propiedad ubicada en la comarca Las Tranqueras, jurisdicción de El Almendro, Río San Juan, de cien manzanas de extensión, finca llamada Buena Vista, al Norte con hacienda Filadelfia; al Sur con Efraín López y Benito Acevedo, al Este con Luis Gaitán y al Oeste: con Fernando Olivás. Publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta Diario Oficial, cada diez días.

Opónganse.

Juzgado Unico de Distrito, Ramo Civil, San Carlos, veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — *Carlos García Montano*, Juez Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan. Z.E. III.

3 3

Reg. No. 4634 — R/F 842847 — Valor ₡ 60.00

Modesto Alejandro Rubio Reyes, solicita supletorio urbano, Norte: Ramón Méndez; Sur: María Agustina Naranjo Centeno; Norte: calle en medio con Lucía Flores; Oeste: cauce de por medio con Rigoberto Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Unico, Chichigalpa, Octubre veintidós de mil novecientos noventa y uno. — *María Hízel López Areas*, Secretaria.

3 2

Reg. No. 4659 — R/F 842910 — Valor ₡ 60.00

Sandra Pereira Paredes y Claudio Sequeira Gómez, solicitan supletorio urbano, en representación del MINSA ubicado en la comunidad del Pochote, ésta jurisdicción, treinta varas de frente por veinte varas de fondo, lindantes; Oriente: José y Guadalupe Barrera Miranda; Occidente: Trinidad Arróliga Flores, carretera interpuesta; Norte: Pastor Castillo López y Sur: Juan Suárez García.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil, Camoapa, siete Noviembre

bre mil novecientos noventiuno. — *A. Hurtado* Secretaria.

3 2

Reg. No. 4660 — R/F 842911 — Valor ₡ 60.00

Julio Ortega Guevara, solicita supletorio rural, lote de terreno, comarca Piedra Sembrada, ésta jurisdicción veinticinco manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Antonio Duarte Mátus; Occidente: Miguel Solano Martínez; Norte: Angel Castro García y Sur: Juan Duarte Morales.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Camoapa, siete Noviembre mil novecientos noventiuno. — *A. Hurtado* Secretaria.

3 2

Reg. No. 4661 — R/F 842912 — Valor ₡ 60.00

Bartolo Fernández Suárez, solicita supletorio rural finca rústica, comarca San Antonio y Tawa, ésta jurisdicción, ciento catorce manzanas y cuarenta varas extensión superficial, lindantes; Oriente: Juan Tórres Reyes; Occidente: Marcelino Duarte; Norte: Faustino Téllez Díaz y Sur: José Angel Valle.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, siete Noviembre mil novecientos noventiuno. — *A. Hurtado* Secretaria.

3 2

Reg. No. 4663 — R/F 842914 — Valor ₡ 60.00

Segunda Felipa Marengo Miranda de Flores, solicita supletorio urbano, ésta ciudad, treinta y nueve varas de fondo por quince varas y media de frente, lindantes; Oriente: Agustina Masís; Occidente: Carmen Rocha; Norte: Telémaco López; Sur: terreno del cementerio y finca de Mariano Tablada, carretera interpuesta.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, siete Noviembre mil novecientos noventiuno. — *A. Hurtado* Secretaria.

3 2

Reg. No. 4662 — R/F 842913 — Valor ₡ 60.00

Margarita Martínez Castellón, solicita supletorio urbano, ésta ciudad, barrio San Martín, diecisiete y siete pulgadas y media de frente por treintitres de fondo linda; Oriente: José David Flores; Occidente: David Flores Jirón; Norte: Orontes Mejía y otros calle por medio y Sur: Azucena Masís.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, siete Noviembre mil novecientos noventiuno. — *A. Hurtado* Secretaria.

3 2

Reg. No. 4674 — R/F 842961 — Valor ₡ 12.00
Complemento: — R/F 915029 — Valor ₡ 18.00

Ascención Guzmán Rivas, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada comarca la Concepción jurisdicción Santa Lucía este departamento, compuesta treinta y cinco manzanas extensión superficial, limita; Oriente: finca Victorino Guzmán; Poniente: Victorino Robles; Norte: finca Victorino Roble; Sur: Feliciano Robles.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veinticuatro Junio mil novecientos noventiuno. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 2

Reg. No. 4673 — R/F 842967 — Valor ₡ 60.00

Isidoro Sequeira González, solicita supletorio rural finca rústica, comarca las Minas, ésta jurisdicción; setecientas manzanas extensión superficial lindantes; Norte: Nicasio Ortega; Sur: Ladislao Fernández; Este: Odanel Duarte; y Oeste: Isidoro Sequeira González.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, siete Noviembre mil novecientos noventiuno. — *A. Hurtado* Secretaria.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4830 — R/F 748854 — ₡ 20.00

Armando Galo Araica, solicita se le declare heredero ab-intestato de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su señora madre, doña Margarita Galo Escobar.

Quien tuviere igual o mejor derecho, haga oposición dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, diez de la mañana del día veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — *Marta Patricia Brenes Alvarez.*

Reg. No. 4857 — R/F 13327 — ₡ 30.00

Francisco del Carmen Osorio Espinoza, solicita decláresele, unión hermanos Nicolás Boanerges Osorio Espinoza, herederos únicos bienes, derechos, acciones fallecer dejara su señor padre Francisco Osorio García, sin perjuicio porción conyugal su señora madre, Angela Espinoza González viuda de Osorio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta de Agosto de mil novecientos noventiuno. — *Esperanza Gertrudis Martínez,* Secretaria.

Citaciones de Procesados

No. 472

Por primera vez cito y emplazo a los procesados José Danilo Sánchez Zelaya y Lilliam García Aráuz, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se sigue por el delito de robo con fuerza, en perjuicio de Alejandro José Moncada Castillo, bajo apercibimiento de declararla rebelde y elevar la causa a plenario, nombrársele defensor de oficio, si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventiuno. — *Lic. Rosa Argentina Solís Dávila*, Juez Octavo de Distrito del Crimen, III Región.

No. 473

Por primera vez cito y emplazo al procesado Carlos Silva Largaespada, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones dolosas en perjuicio de Félix Pedro Urbina Jirón, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y elevar la causa a plenario, nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventiuno. — *Lic. Rosa Argentina Solís Dávila*, Juez Octavo de Distrito del Crimen, III Región.

No. 474

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Omar Zamora Delgado, Ignacio Roque Martínez, Luis Germán Aráuz García, Juan José Sequeira Muñoz, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de robo con violencia e intimidación en las personas, en perjuicio de Miriam Torrez Gutiérrez y otros, de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y elevar la causa a plenario, y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen.

Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa. (f) *Dr. José Luis Pérez Herrera*, Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa. (f) *Socorro Gaitán T.*, Secretaria.

No. 475

Por primera vez cito y emplazo al procesado Leandro Páramo Ruiz, de este domicilio y de

generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca al local del Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de hurto con abuso de confianza, en perjuicio de TELCOR, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recordaré a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno, en el local del Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua. —

Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña, Juez Quinto de Distrito del Crimen, Managua. — *José Francisco Andino*, Secretario de Actuaciones.

No. 476

Por primera y única vez cítase al procesado Wilfredo López Ortiz, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Altagracia, Isla de Ometepe, en el término de quince días, contados a partir de que salga publicado en el presente Edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de hurto en perjuicio de la Iglesia Católica de esta localidad, representado por la Junta Parroquial, señor Orlando García Ubau, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares, y así mismo a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta", en la ciudad de Managua. Altagracia, veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventiuno. — Testado; les, — no vale. — *Salathiel Aguirre*, Juez Local Unico de Altagracia. — *Maria M. de Hernández*, Secretaria.

No. 477

Por primera vez cito y emplazo al procesado Oscar Enrique Vidoña, de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a alegar lo que tenga a bien en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en perjuicio de Víctor Manuel Jarquín López, bajo el apercibimiento de declarársele rebelde si no comparece, elaborar la causa a plenario y nombrarle un Abogado de oficio que lo defienda.

Se le comunica a las personas y autoridades en general la obligación de denunciar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — *Boanerges Ojeda Baca*, Juez Séptimo de Distrito del Crimen. — *Leyla Reyes R.*, Secretaria.

No. 478

Por primera vez cito y emplazo al procesado Martín Latino, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de asonada, cometido en perjuicio de José René Chamorro Martínez, bajo apercibimientos de nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado, y a los particulares a denunciar el lugar donde se oculta. Dado en el Juzgado Local del Crimen de Granada, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — *Julio César Cuadra Portobanco*, Juez Local del Crimen de Granada. — *Conny Mayorga R.*, Secretaria.

No. 479

Cito y emplazo por primera vez al procesado Francisco José Montiel Torres, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de San Jorge, Rivas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de abigeato en perjuicio de Ramón Hurtado Loáisiga, Francisco Méndez Ruiz, Juan Alejandro Alvarado Cedeño y otros, de generales en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de la ciudad de Rivas, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Sonia Calderón Mena*, Juez Unico del Distrito de Rivas.

No. 480

Por única vez cito y emplazo a la procesada María Cristina Espinoza Muñoz, para que dentro de nueve días comparezca al local de este despacho a defenderse de causa que se le sigue por el delito de hurto, en perjuicio de Noel Na-

varro Esquivel, bajo los apercibimientos de declararla rebelde, nombrarle defensor de oficio, si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarla y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Ricardo Flores*, Juez III ta, Secretaria Juzgado III Local del Crimen. Local del Crimen, Managua. — *Rosario Peral-*

No. 481

Por primera vez cito y emplazo a José Mario Landero Cáceres, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de robo con escalamiento, cometido en perjuicio de Gustavo Moreno.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Somoto, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Luz Adilia Cáceres V.*, Juez Unico de Distrito. — *Verónica Medina Gómez*, Secretaria.

No. 482

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado José Ingram Bellorín para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometidas en perjuicio de Porfirio Rizo.

Bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Somoto, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. — *Trinidad Vilchez Pineda*, Juez Local y de Distrito, por Ministerio de Ley, Somoto. — *Verónica Medina Gómez*, Secretaria.